

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 655-2008-R, CALLAO, 25 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio 218-OBU-2008 recibido en el Vicerrectorado de Administración el 12 de junio de 2008, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la organización del Encuentro Deportivo Musical entre Residentes Universitarios de Lima Metropolitana.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario informa que con los estudiantes residentes de nuestra Universidad organizan el precitado evento, programado para el 29 de junio de 2008, para cuyos gastos solicita la subvención económica correspondiente;

Estando a lo glosado, al Proveído N° 421-2008-VRA (Expediente N° 10475 SG) recibido del Vicerrectorado Administrativo el 13 de junio de 2008; al Informe N° 1263-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 985-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de junio de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, a la Oficina de Bienestar Universitario, subvención por el monto total de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles), para la organización del **Encuentro Deportivo Musical entre Residentes Universitarios de Lima Metropolitana**, organizado por los Residentes Universitarios de la Universidad Nacional del Callao, el 29 de junio de 2008.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo al Estudiante", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000158: "Apoyo Medico al Estudiante y a la Comunidad", Especifica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

**3º DEMANDAR**, al Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, la presentación a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente Año Fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA; OPLA; OAGRA,  
cc. OCI; USS; OCP, OFT, CIC; RE; e interesados.